

Lebrija, 04 de mayo de 2023.

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA

ATTE: Dr. Juan Rivera López

Gerente General

Ref.: Propuesta para Prestación de Servicios.

Por medio de la presente, y agradeciendo la invitación realizada por su despacho, me permito presentar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual: **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA DE MATERIAL VEGETAL QUE SE ACUMULA EN EL ESPEJO DE AGUA DE LA REPRESA PIEDRAS NEGRAS DESDE EL VERTEDERO Y UNA DISTANCIA DE 150 METROS HACIA AGUAS ARRIBA DE LA PRINCIPAL FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESPL”.**

La propuesta de prestación de servicios, contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- 1) Realizar la limpieza de la Represa Piedras Negras y aguas arriba desde el vertedero hasta una distancia de 150 metros lineales; esta limpieza se debe hacer a cada lado del vertedero.
- 2) Contratar el personal requerido para la llevar a cabo la ejecución del contrato a celebrar en caso que el contratista lo requiera. Es entendido que el Contratista, en su carácter de verdadero y único patrono del personal que utilice en la ejecución del Contrato, celebrará contratos escritos de trabajo con su personal y asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, y proporcionará todos los instrumentos que se requieran para ejecutar el objeto del presente contrato.
- 3) Utilizar los Elementos de Protección Personal requeridos por el supervisor del contrato, para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Los mismos deberán ser aportados por el contratista.
- 4) Mantener la custodia y cuidado de los elementos que le sean entregados por la empresa para el desarrollo de sus actividades. En caso de pérdida de estos, el contratista deberá asumir el costo y reposición de estos.
- 5) Realizar tareas de limpieza y extracción de malezas (buchón de agua). 6) Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios. socioeconómica.
- 7) Presentar informes que contengan una relación de las actividades realizadas.
- 8) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 9) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato.

- 10) Aceptar la supervisión por parte de la empresa de servicios públicos de Lebrija.
- 11) Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.
- 12) Constituir las garantías requeridas.
- 13) El contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al Sistema de seguridad social integral, con base en los ingresos por prestación del servicio que devengue. El ingreso base de cotización será el equivalente al 40% del valor bruto facturado de forma mensual.
- 14) Cancelar los aportes durante la vigencia del contrato al sistema General de Riegos Laborales, de que trata la ley 1592 de 2012.
- 15) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
- 16) Responder por los elementos, bienes, documentos, información, que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo su conservación.
- 17) Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y dedicación requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin.
- 18) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista.

PLAZO DE EJECUCION

El término de ejecución del futuro contrato será de UN (01) MES.

VALOR Y PAGO

El valor de la prestación del servicio se tasa en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$38.500.000)**.

para un único pago por este valor.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Anexo a la presente propuesta los siguientes documentos: hoja de vida, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, RUT, antecedentes Procuraduría, certificado Contraloría, certificado pasado judicial, certificado de medidas correctivas, certificado delitos sexuales.

Vigencia de la propuesta: Esta tendrá un término de vigencia de dos (2) meses.

Cordialmente,

Nelson E Oviedo
NELSON ENRIQUE OVIEDO ORTIZ
C.C No. 1.099.362.662 de Lebrija.